

Duodécimo.—Variación del objeto social de la entidad. Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Decimotercero.—Sometimiento de la operación al régimen de neutralidad fiscal previsto en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Decimocuarto.—Nombramiento de Auditor.

Decimoquinto.—Reparto de dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio 2005.

Decimosexto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados.

Decimoséptimo.—Ruegos y preguntas.

Decimooctavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma a que se refieren los puntos 6 y 12 del orden del día, y del informe de los administradores sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. A los efectos dispuestos en el artículo 226 del RRM, se hace constar que el proyecto de escisión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha de 6 de mayo de 2005, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen seguidamente las menciones mínimas del proyecto de escisión legalmente exigidas:

D) Participan en la escisión total Housediet, S. L., en calidad de escindida, y como sociedades beneficiarias de la escisión las sociedades preexistentes Naturhouse, S. L.; Kiluva, S. A., y la sociedad Tartales, S. L., en fase constitución. Los datos de identificación de las sociedades son:

Housediet, S. L., domiciliada en Barcelona, calle Rector Triadó, número 94, entlo., y NIF B-58227224. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 24.795, al folio 1, hoja número B-76.641, inscripción 3.^a

Kiluva, S. A., domiciliada en Barcelona, calle Rector Triadó, número 94, entlo., y NIF A-58188624. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al folio 60, tomo 25.833, hoja número B-95768, inscripción 6.^a

Naturhouse, S. L., sociedad unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Rector Triadó, 94, entlo., y NIF B-01115286. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 32.321, folio 87, hoja número B-210254, inscripción 4.^a

Tartales, S. L., sociedad unipersonal, domiciliada en Barcelona, calle Rector Triadó, 94, entlo., en constitución.

II) Tipo de canje. Los socios partícipes de Housediet, S. L., percibirán como consecuencia del canje única y exclusivamente acciones de la sociedad Kiluva, S. A., única accionista de las sociedades unipersonales Naturhouse, S. L., y Tartales, S. L.

Cada participación de Housediet, S. L., equivale a 1,688509411 acciones de Kiluva, S. A., más una compensación en metálico que, en conjunto, es de 11.270,41 €, debido a que se ha dejado de ampliar el capital en 2,6897385 acciones, por estar repartidas entre los socios de Housediet en decimales, sin que se llegue a la unidad, por lo que dicho importe será prorrateado proporcionalmente a los decimales de cada uno de los socios.

III) Procedimiento de canje. Una vez inscrita la escritura de escisión y ampliación de capital de la entidad Kiluva, S. A., que le correspondan, mediante su persona-

ción en el domicilio social de la entidad que se escinde en el plazo de un mes a contar desde la fecha de inscripción.

IV) Las nuevas acciones de Kiluva, S. A., darán derecho a participar en las respectivas ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2005.

V) Las operaciones de la sociedad Housediet, S. L., habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión a partir del día 1 de enero de 2005.

VI) No existirán en las sociedades beneficiarias, titulares de participaciones o acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio de la sociedad que se extingue como consecuencia de la escisión total, ni, por consiguiente, se les ofrece ningún tipo de opción.

VII) No se atribuirá ventaja especial alguna, en ninguna de las sociedades participantes, a favor de los administradores de ninguna de las mismas, ni ningún tipo de ventaja a favor del experto independiente.

VIII) Repartos de Activos y Pasivos de la entidad Housediet, S. L.:

1. Patrimonio escindido a favor de Naturhouse, S. L.: La actividad referente al negocio de venta y distribución de productos de dietética marca «Housediet»; la explotación de establecimientos dedicados a la venta al por menor de productos de dietética (tiendas «Naturhouse»); así como la elaboración, venta y distribución de la revista «Peso Perfecto». Estas actividades son constitutivas de una unidad operativa y económicamente autónoma cuyo valor neto contable es de 3.213.139,33 €.

2. Patrimonio escindido a favor de Kiluva, S. A.: La actividad referente a almacén y distribución de productos dietéticos al por mayor, así como actividad de administración y prestación de servicios. Estas actividades son constitutivas de una unidad operativa y económicamente autónoma cuyo valor neto contable es de 7.012.680,80 €.

3. Patrimonio escindido a favor de Tartales, S. L.: todos los inmuebles, cuyo valor neto contable es de 2.635.499,29 €.

IX) Los socios no recibirán participaciones de todas las sociedades beneficiarias de la escisión, sino que únicamente recibirán acciones de Kiluva, S. A. Todo ello con el consentimiento individual de cada uno de los socios de Housediet, S. L.

No obstante, siendo Kiluva, S. A., socia de Housediet, S. L., en una participación del 47,34 por 100, la sociedad Kiluva, S. A., no recibirá acciones en autocartera por la escisión de Housediet.

Barcelona, 26 de mayo de 2005.—El Administrador, Félix Revuelta Fernández.—28.094.

LA COMPAÑÍA DE CUBIERTOS, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por la presente, se convoca Junta general ordinaria de La Compañía de Cubiertos, Sociedad Limitada, a celebrar el próximo día, 29 de junio de 2005, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y el día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en los locales de la empresa, Barrio Costamar, s/n., 39820 Limpías, Cantabria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como el informe de gestión, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el último ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento Auditor de cuentas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de la Ley vigente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, o pedir, en su caso, la entrega o envío urgente de dichos documentos e informes.

Limpías, Cantabria, 17 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Areitioarutena Abajo.—25.254.

LA PINILLA, S. A. Sociedad unipersonal

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 30 de junio de 2004, acordó reducir el capital social en la cifra de 541.500 euros, para restablecer el equilibrio entre el mismo y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución de 6,09 euros de valor nominal de todas y cada una de las acciones.

Por ello el capital social queda fijado en 4.798.625,40 euros.

En Riaza, 29 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo, D. Carlos González Cascos.—28.214.

LA PREVISORA MALLORQUINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Palma de Mallorca, el día 28 de junio de 2005, a las 12,00 horas, en el domicilio social de la entidad (Avda. Joan March Ordinas, n.º 8, ppal 1.º), en primera convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) así como del Informe de Gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio económico 2004.

Segundo.—Censura de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del expresado ejercicio.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Derecho de Información: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 212 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el Informe de Gestión y el Informe de los auditores de cuentas.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Palma de Mallorca, 18 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Miguel Catala Calafat.—25.662.

LA RONCALESA, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en fecha doce de marzo del año dos mil cinco, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social—sito en Avda. Berriozar, 14, 31195 Berriozar, el próximo día dieciocho de junio del año dos mil cinco, a las trece horas